



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2019-00096-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SLENY ALVAREZ CHARRY
DEMANDADO:	HECTOR FERNEY RIVAS PUENTES

En atención a la cautela solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION de los dineros que posea el demandado HECTOR FERNEY RIVAS PUENTES, en la entidad BANCOLOMBIA, NEQUI, BBVA, BOGOTA y POPULAR, en el municipio de Neiva-Huila. Líbrese el oficio de rigor indicando que los dineros objeto de esta medida deben consignarlos en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal de esta ciudad marcando la casilla No. 1, a nombre de las partes en este proceso, aclarando que se trata de embargo en proceso ejecutivo de alimentos, limitando la anterior medida hasta completar la suma de \$5.000.000, oo.

Al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente colocar la siguiente información:

No Proceso	410013110003-2019-00096-00	
No Cuenta	410012033003	
Demandante	C.CNo 26444988	SLENY ALVAREZ CHARRY
Demandado	C.CNo 79423593	HECTOR FERNEY RIVAS PUENTES



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Elabórese el oficio respectivo y remítase a la abogada¹ para que realice el trámite correspondiente, debido a que no informó los correos electrónicos de las entidades bancarias.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3489d431bead16dbe71614ee88ee7d8bc79ca848af62001ff9d1471458d6063c**

Documento generado en 24/01/2023 12:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ lorena01231995@hotmail.com